



**Oficio : 1400/2025**

**Ordinario SES**

**Nº**

**ANT.** : a) Oficio N°91537 y N°91538, de 10 de enero de 2025, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados; y  
b) Oficio N°523, de 9 de julio de 2025, de la Sra. Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

**MAT.** : Responde oficios que indica.

**SANTIAGO, 11/08/2025**

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**GABINETE MINISTERIAL**  
**A : LUIS ROJAS GALLARDO**  
**PROSECRETARIO**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Mediante los oficios de vuestra Corporación, señalados en la letra a) del Antecedente, el Honorable Diputado señor Luis Malla Valenzuela ha solicitado a la señora Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota y a la Coordinadora Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor de la región de Arica y Parinacota informar “sobre el estado actual del proyecto ‘Construcción de condominio de viviendas tuteladas, Arica’ cuya entrega se encuentra pendiente a la fecha, de acuerdo a las consideraciones que expone”.

Sobre el particular, y de conformidad al oficio de la señora Directora del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), individualizado en la letra b) del Antecedente, pongo a disposición de Ud. la información recabada para conocimiento y fines.

Finalmente, actualizo la información remitida por la Directora Nacional de SENAMA indicando que la semana antepasada se inauguró la totalidad de las viviendas del primer condominio de viviendas tuteladas de la región de Arica y Parinacota.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

M. Toro C.



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL

JTC / nrd

**Antecedentes:**

- Oficio 91537 (Oficio 91537 a Coordinadora regional SENAMA Arica y Parinacota (1).pdf)
- Oficio 91538 (91538 C DIPUTADOS (1).pdf)
- Oficio 523 SENAMA (523 SENAMA - GM E dd (1).pdf)

**Distribución:**

LICAN MAITE MARTÍNEZ - ASESORA GABINETE MINISTERIAL - UNIDAD DE ASESORES  
GABINETE - SENAMA

Expediente N°: E2764/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

**OFICIO N°**

**ANT.:** Oficio N° 91537, de fecha 10 de enero de 2025, del Prosecretario de la Cámara de Diputados Sr. Luis Rojas Gallardo, dirigido al Sr. Coordinador Regional de Arica y Parinacota, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

**MAT.:** Informa sobre solicitud que indica.

Santiago,

**A : JAVIERA TORO CÁCERES  
MINISTRA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**DE : CLAUDIA ASMAD PALOMO  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR**

Junto con saludar, mediante el presente, me dirijo a usted en atención al Oficio citado en el antecedente, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, el que, a proposición del Diputado Luis Malla Valenzuela, solicita se informe a esta Cámara sobre el estado actual del proyecto "Construcción de condominio de viviendas tuteladas, Arica" cuya entrega se encuentra pendiente a la fecha. Al respecto, cumplo con informar a usted lo siguiente.

El Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, es un servicio público funcionalmente descentralizado, creado por la Ley N°19.828, cuyo objetivo es velar por la integración de las personas mayores en la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos establecido en la Constitución Política de la República y las leyes. Su misión es promover y contribuir a un envejecimiento digno, activo y saludable mediante la implementación de políticas, programas y la articulación intersectorial, para fomentar la autonomía, independencia y participación de las personas mayores, contemplando la diversidad de experiencias en torno al envejecimiento y promoviendo la equidad de derechos en hombres y mujeres mayores.

Con fecha 31 de marzo de 2025, se suscribió el Contrato de Comodato respecto del Condominio de Viviendas Tuteladas, CVT, de Arica, entre el SERVIU Tarapacá y SENAMA, el que fue aprobado por la Resolución Exenta N°651 del 2 de mayo de 2025 del Servicio Nacional del Adulto Mayor. El inmueble cuenta con la Recepción Final N°12493 del 11 de abril de 2025, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Arica.

El CVT está construido sobre un terreno de 1.700 metros cuadrados, distribuidos en áreas comunes, una sede social y 20 viviendas. Actualmente, 10 de estas viviendas se encuentran habitadas. Las 10 viviendas restantes, junto con la



sede social, han sido priorizadas para realizar un mejoramiento del estándar de habitabilidad, según el Informe Visita Técnica anexo.

El cronograma de intervención para su mejoramiento, contempla la totalidad del condominio en dos etapas, y el proceso de licitación ya se encuentra iniciado. Los trabajos se enfocarán en partidas de terminaciones, incluyendo la instalación de pavimentos cerámicos, pintura interior, reparación de quincallería y otras mejoras menores. El monto estimado para estas obras es de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), financiados con recursos destinados al Mantenimiento de Condominios en Operación de SENAMA.

Anexos referidos en el siguiente link:

[Anexos CVT Arica - Tarapacá](#)

Sin otro particular, se despide muy atentamente,



Firmado por:  
Claudia Asmad Palomo  
Directora Nacional  
Fecha: 09-07-2025 08:12 CLT  
Servicio Nacional del Adulto Mayor

Distribución:

Ministra de Desarrollo Social y Familia  
Oficina de partes Senama

TLMB VDCBU CACF VARO JCSCC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KXPWYM-002>